



IV PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Palencia 2018-2022



Ayuntamiento de Palencia



Desde el año 2006, Palencia forma parte de la *red de ciudades comprometidas con la infancia*, obteniendo el reconocimiento de UNICEF "Ciudad amiga de la infancia".

Como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "*el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento*".

Uno de los compromisos fundamentales del Ayuntamiento de Palencia es lograr que nuestra ciudad sea cada vez más amable con todos nosotros y nosotras, sus habitantes. Este reto está especialmente dirigido hacia las personas cuyo desarrollo está en mayor medida determinado por el entorno, sobre el que pueden ejercer poco control, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. La familia, la escuela y la sociedad en general, tenemos una obligación especial de procurar los medios necesarios para que crezcan de modo saludable, tanto física como emocionalmente.

Con este fin, el Ayuntamiento de Palencia presenta **el IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018 - 2022**, en el que cinco grandes áreas municipales forman parte, como agentes implicados, en la elaboración y posterior puesta en marcha de los programas que se han de desarrollar. Seguirá teniendo como finalidad fomentar el impulso decidido a la participación de la infancia y la adolescencia, y la necesidad de conocer más sobre la infancia para actuar mejor, de este modo conseguiremos una sociedad cada vez más democrática.



Contenido

1.	Agradecimientos	4
2.	Introducción.....	5
3.	Derechos del Niño:.....	8
4.	Fundamentación.....	12
5.	Marco Normativo.....	13
	Normativa Internacional:.....	13
	Normativa Nacional	14
	Normativa Autonómica	15
	Normativa a nivel local	22
6.	Estudio diagnóstico sobre la situación de la infancia	25
7.	¿Qué quiere y piensa la infancia y la juventud de Palencia?	35
8.	Principios Orientadores	38
9.	Finalidad.....	42
10.	Áreas de actuación.....	43
	• Área de sensibilización, promoción y participación	44
	• Área de apoyo a la familia	47
	• Área de educación no formal y cultural.....	54
	• Área salud y deporte.....	58
	• Área de medio ambiente y seguridad	62
11.	Agentes Implicados	67
12.	Financiación, seguimiento y evaluación.....	68
13.	Anexo.....	70

1. Agradecimientos

Este IV Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Palencia ha sido posible gracias a la participación y aportaciones imprescindibles de:

- *Los niños y niñas de Palencia que participaron y colaboraron activamente con sus opiniones, propuestas y conclusiones.*
- *Los y las profesionales tanto de la Comisión Técnica de Infancia, de los diferentes Servicios del Ayuntamiento de Palencia como de otras Instituciones Públicas, Expertos, Centros y Asociaciones de la ciudad de Palencia.*



2. Introducción

El presente IV Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Palencia supone la continuación del compromiso municipal con la infancia y la juventud llevado a cabo a través de los anteriores Planes. Por lo tanto, en su punto de partida, el IV Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Palencia toma como referencias dos documentos previamente elaborados: la evaluación del III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2014-2018 y el estudio diagnóstico de la juventud de Palencia (1-1-2018).

A partir de ahí comenzó la elaboración propiamente dicha del IV Plan de Infancia y Adolescencia, un plan con una visión plural y participativa en sus planteamientos, que busca reflejar las actuaciones que, en torno a la infancia y adolescencia, se deben desarrollar para reforzar y enriquecer la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Palencia.

En cuanto a la población (para quién), las personas destinatarias últimas y principales del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia son los propios niños y niñas de 0 a 18 años de la ciudad de Palencia en general; se dirige al conjunto de la infancia y la adolescencia de nuestra ciudad y al conjunto de las familias, cualquiera que sea su estructura y características. El Plan no se olvida de aquellas familias, niños, niñas y adolescentes que atraviesan dificultades y problemas, o se encuentran inmersos en situaciones de riesgo social. Por ello, alcanza un protagonismo especial la detección temprana de estas situaciones y la atención a la adolescencia. La etapa evolutiva de la adolescencia es una etapa de cambio, en la que los apoyos son fundamentales.

Igualmente, se interviene y se trabaja también con los mediadores/as de las necesidades de los niños y niñas, con los/as reguladores sociales y con el entorno y medio en el que se desenvuelve el/la menor.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, comprometen a los países a garantizar que todos los niños y niñas puedan acceder a las condiciones de vida y oportunidades que favorezcan, íntegramente, su desarrollo y bienestar.

La Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, está liderada por UNICEF, con la colaboración de diferentes entidades, que pretende promocionar e implantar los Derechos de la Infancia.

Para ser reconocida con el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia, Palencia desde el 2006 ha diseñado políticas de infancia y adolescencia, lo que ha llevado al gobierno a desarrollar estrategias que se ven reflejadas en el Plan Local. Para ello, se les ha tenido en cuenta en los presupuestos, contribuyendo así al bienestar de los y las menores, lo cual se evalúa mediante una coordinación interna (entre la Administración), y externa (por medio de otros agentes e instituciones).

En la planificación de las actuaciones con infancia, tenemos que tener en cuenta las cuatro “P”: Proteger, Prevenir, Promocionar los derechos de la infancia y la Participación infantil. Apoyando y reforzando el papel de la infancia y la adolescencia estaremos formando los futuros ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio. El apoyo en los primeros años de vida, en los que se consolida la creación del vínculo de apego, y el apoyo a las familias



en la transición que se produce en la etapa evolutiva de la adolescencia; son vitales.

En estos momentos en los que los presupuestos de las administraciones son menores, es fundamental potenciar el trabajo comunitario a través de experiencias de trabajo en red.

Lo que nuestra ciudad pretende con todo ello es la difusión y sensibilización sobre la Convención de los Derechos del Niño y contar con la colaboración ciudadana, impulsando alianzas y redes de colaboración y de promoción de entidades independientes.

Palencia con su unión a UNICEF ha obtenido el Sello que le reconoce como una ciudad Amiga de la Infancia ya que cumple con los ideales de la organización.

En coherencia con estas premisas, el Ayuntamiento de Palencia ha elaborado el IV Plan de Infancia y Adolescencia con objeto de desarrollar medidas que fortalezcan la promoción y el apoyo a la infancia y al ejercicio de la parentalidad positiva.



3. Derechos del Niño:

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el primer instrumento internacional que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos.

En 1959, Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos de las personas menores de edad, que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger los derechos de los y las menores porque legalmente no tenía carácter obligatorio.

La Convención se convirtió en Ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos España. El 20 de noviembre es el Día Universal del Niño, que cada año recuerda la firma de la Convención.

La Asamblea General, proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres y madres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozca esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Artículo 1.^º

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color,



sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Artículo 2.^º

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Artículo 3.^º

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Artículo 4.^º

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Artículo 5.^º

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Artículo 6.^º

El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.

La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Artículo 7.^º

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.



Artículo 8.º

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Artículo 9.º

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Artículo 10.º

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa, o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrarse sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.



4. Fundamentación

El Ayuntamiento de Palencia, con el fin de mostrar su interés en todo lo que incumbe a la infancia, pretende con el IV Plan de Infancia y Adolescencia sentar las bases de una política y unas acciones concretas en esta materia, de una manera efectiva, y bajo la premisa de considerar al niño/a y adolescente como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. La misión del IV Plan es atender las necesidades y realidades de los y las menores, traduciendo en políticas de proximidad el conjunto de derechos recogidos en la Convención de la ONU de 1989 y optimizando aquellas actuaciones municipales que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de un desarrollo evolutivo adecuado y, la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho.

Actuando de forma específica con el objetivo de prevenir, atender y superar las situaciones de infancia y adolescencia en riesgo. Atender con flexibilidad y capacidad de respuesta diligente a las necesidades de los y las menores de 18 años con especial atención a las nuevas realidades: estructuras familiares diversas, procesos migratorios, impacto de las nuevas tecnologías, nuevas demandas de ocio, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, nuevas adicciones,...

Gestionar eficazmente los recursos desde una perspectiva económica y sobre todo social, a través de una planificación integral y adecuada a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.



5. Marco Normativo

A continuación, se señalan las disposiciones legales y recomendaciones más importantes a nivel internacional, nacional, autonómico y local en materia de infancia y adolescencia, que resultan coincidentes en la proclamación de los principios relativos a la prioridad del interés de las niñas y niños.

Normativa Internacional:

1. Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959.
2. Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990.
3. Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España el 30 de junio de 1995.
4. Carta Europea de los Derechos del Niño A.- 0172/92 (Diario Oficial de la C. Europea, 8 de julio de 1992). El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y niñas y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la Sociedad.

5. Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo del 2002. La primera reunión de este tipo dedicada exclusivamente a la infancia y la primera que incluyó a niños y niñas como delegados oficiales.

Normativa Nacional

1. Constitución Española (6 de diciembre de 1978). Al enumerar, en el Capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de la infancia. ART 20, 27 Y 39.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y su modificación posterior, recogida en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que establecen las competencias municipales.
3. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor. La citada Ley agrupa las distintas reformas legales efectuadas con anterioridad en materia de infancia y adolescencia. Además, en la ley se establecen los principios rectores de la acción administrativa y se diferencian las situaciones de riesgo, en las que no se justifica la separación de menores de su núcleo familiar, de las de desamparo.



4. Ley Orgánica 8 /1985 de 3 de julio, LODE, reguladora del Derecho a la Educación que garantiza el Derecho a la Educación que permita el desarrollo de la propia personalidad.
5. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, LOMCE, cuya implantación ha dado inicio en el año 2014-2015.
6. Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Arts. 1 y 2).
7. Ley 25/1994, de 12 de Julio por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE que dedica un capítulo a la protección de los/as menores frente a la publicidad y la programación televisiva.

Normativa Autonómica

1. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre de reforma del Estatuto de Castilla y León. En su Título V, art 70, marca como competencias de la Comunidad las relativas, entre otras, la promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y la protección y tutela de menores.

2. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. En su artículo 5 marca que “los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social. A tal fin, las actuaciones de los poderes públicos en esta materia perseguirán la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurarán una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentarán la intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promoverán la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria”.

Así mismo, en su artículo 7, establece que “se promoverá y facilitará la participación comunitaria y de las personas, así como de las entidades que las representen en su condición de destinatarias del sistema, en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los servicios sociales, y la de cada persona usuaria en la toma de decisiones y seguimiento de las actuaciones que les afecten, promoviendo su protagonismo en la gestión de su propio cambio y en la libre elección entre las alternativas de atención a que pudiera tener derecho para la cobertura de sus necesidades”.



3. Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León En su Título V, Capítulo II, art 126, establece las competencias de las entidades locales con relación a la atención y protección a la infancia atribuyéndole las siguientes funciones:
 - a. El desarrollo de las actuaciones dirigidas a la formación de menores en el conocimiento y ejercicio de los derechos que le reconoce y garantiza el ordenamiento jurídico y esta Ley en particular, así como de las acciones para su promoción y defensa.
 - b. La planificación y desarrollo de las actuaciones de prevención y protección a la infancia en su ámbito territorial, en el marco y de acuerdo con los contenidos fijados en la planificación regional, así como la participación en la elaboración de ésta en los términos establecidos en legislación vigente.
 - c. La recogida de datos y la realización de estudios y estadísticas sobre las necesidades de menores y familias de su ámbito territorial, sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones Pùblicas.
 - d. La creación y gestión de los servicios sociales básicos que de manera más directa sirvan a la atención de las necesidades de menores y de sus familias.

- e. La detección de situaciones de desprotección de menores, especialmente en coordinación con los centros y unidades escolares y sanitarias de su ámbito territorial.
 - f. Las actuaciones en las situaciones de riesgo en los términos establecidos en el artículo 50 de esta Ley.
 - g. La creación y gestión de los servicios especializados de apoyo a la familia regulados en el artículo 78 de esta Ley, exceptuados los especiales creados por la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los de información y formación de quienes ejerzan o puedan ejercer funciones parentales.
 - h. La adopción, en colaboración con la Administración Educativa, de las medidas necesarias para garantizar la escolarización obligatoria.
 - i. El fomento, en su respectivo ámbito, de la iniciativa social, la participación ciudadana y el voluntariado de menores, y el de la población en general en relación con todas las actuaciones reguladas en la presente Ley.
 - j. Las demás que por esta Ley les son asignadas y las que les atribuye el ordenamiento jurídico.
4. El Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias



afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, crea en su Disposición Adicional Primera la «Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis», con el fin de dar una respuesta coordinada a la actual situación de extraordinaria dificultad económica y social.

Entre las medidas de apoyo contempladas en el Decreto-Ley 2/2013 a las que ha de hacer frente la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis se encuentra el “Servicio de distribución coordinada de alimentos”, dentro del cual aparece mencionada la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León.

El Decreto-Ley 2/2013 encomienda a la Red Centinela una tarea concreta: la detección de familias con miembros menores de edad que presenten carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación.

La ejecución de dicha tarea exige determinar el concepto a partir de la cual se entenderá que se da una carencia en la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, habiéndose considerado adecuado que dicho concepto sea el de “Desnutrición infantil derivada de la situación de crisis económica”, entendiéndose por tal aquella situación en la que un/a menor no tiene acceso a la alimentación adecuada que cubra sus necesidades básicas por motivo de las carencias existentes en su familia, de forma que si esta situación se mantuviese durante un tiempo prolongado podría suponer en el niño o la niña retrasos importantes en su talla y peso respecto al ritmo esperado para su edad.

5. Ley 1/2007, de 7 de marzo, de normas reguladoras de medidas de apoyo a las familias de la comunidad de Castilla y León
 - a. El artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en diversas materias que afectan a los objetivos de la política de apoyo a las familias. Por su especial relación con ellas, deben destacarse entre dichas competencias las referentes a la asistencia social, los servicios sociales y el desarrollo comunitario, la promoción y atención de la infancia, la juventud y las personas mayores, así como la promoción de la igualdad de la mujer.
 - b. El ejercicio de las competencias legislativas y ejecutivas de la Comunidad de Castilla y León en diferentes materias ha propiciado el desarrollo, en los últimos años, de una acción normativa que permite constatar ya la consideración del hecho familiar en las políticas generales desarrolladas en algunas de las esferas de su competencia. Mediante la presente Ley se quiere avanzar en la respuesta a algunos de los problemas más importantes de las familias, con una referencia legislativa clara y estable que atienda expresamente a sus intereses peculiares y habilite a la Administración, mediante una norma de rango superior, para instrumentar las medidas más eficaces de protección a la familia.
6. RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se crea la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León y se establecen y regulan las estructuras que la integran.



El artículo Primero de dicha Resolución define la Red Centinela como “un sistema específico de información, investigación, vigilancia y propuesta en relación con la fenomenología de las situaciones de desprotección que afectan a los menores de edad, los problemas de todo orden asociados con su génesis y la actividad de prevención e intervención que ha de ser desplegada para su atención desde el sistema de protección a la infancia en particular y desde los demás sistemas y servicios considerados por la legislación vigente como corresponsables en esta materia.”

Esta Red responde a las previsiones contenidas en la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y en el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo, respecto a la necesidad de llevar a cabo actuaciones específicas de estudio y puesta en común para:

- a) El análisis, investigación, seguimiento y evaluación de la actividad del Sistema de Protección a la Infancia.
- b) El fomento de la coordinación y colaboración entre las administraciones, sistemas y servicios más directamente concernidos en la acción protectora.

La Red Centinela está formada por profesionales (centinelas) de los ámbitos de la salud, la educación y los servicios sociales. Su misión es detectar desde su ámbito profesional posibles situaciones de desnutrición en menores y derivarlos a los servicios sociales competentes para su correcta atención.

7. Orden EDU/52/2005, de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
8. Decreto 131/2003, del 13 de Noviembre, por el que se regula la acción de protección de menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.

Normativa a nivel local

1. Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia. El Consejo de Infancia y Adolescencia de Palencia se crea como órgano consultivo y de participación en los asuntos municipales, del conjunto de la Infancia y la Adolescencia de la ciudad.

Además, el Consejo de Infancia y Adolescencia, debe establecer cauces de participación de los/as propios/as menores, con objeto de poder conocer directamente sus intereses y necesidades, a la vez que contribuyen a su integración social y al desarrollo de su participación. La creación del Consejo de la Infancia y Adolescencia se inspira en la Convención de los Derechos de la Infancia y surge como una necesidad de coordinar las actuaciones en esta materia para garantizar



esos derechos, entre los que se incluye el de la participación de los niños y niñas en dichas actuaciones.

Son funciones del Consejo:

- a) Ejercer de órgano de participación y de cauce de comunicación entre los niños y niñas de Palencia y la Corporación Local.
 - b) Solicitar información y ser informado/a de las actuaciones del Ayuntamiento relativas a temas de interés para la infancia y adolescencia.
 - c) Crear espacios en los centros educativos en los que los consejeros y consejeras puedan elaborar y presentar sus acciones.
 - d) Realizar el seguimiento de la ejecución de las propuestas recomendadas que hayan sido aprobadas por la Administración.
 - e) Colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Infancia vigentes y futuros.
 - f) Constituirse en escuela de ciudadanía, para los niños y niñas de la ciudad de Palencia
2. Reglamento de las Escuelas de Educación Infantil Municipales aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el 19 de diciembre de 2013. Las Escuelas de Educación Infantil de titularidad municipal para niños y niñas de 0 a 3 años que constituyen un servicio social y educativo prestado en régimen de gestión indirecta, proporcionando a los niños y niñas una educación preescolar acorde con sus necesidades, valiéndose de las técnicas pedagógicas más idóneas y enmarcando la educación en el ámbito cultural y social del que el niño/niña y sus progenitores forman parte.

3. Ayudas para el fomento de la natalidad: La presente convocatoria tiene por objeto, por un lado, establecer medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del municipio y por otro, diseñar mecanismos que ayuden a fijar la población dentro de este territorio; evitando así el despoblamiento que se viene sufriendo.

6. Estudio diagnóstico sobre la situación de la infancia

La situación actual de la infancia y adolescencia en el municipio se va a abordar a través del análisis de datos sociodemográficos sobre la misma, tanto de forma genérica como por distritos censales.

DATOS CASTILLA Y LEÓN

Castilla y León es la comunidad autónoma española más extensa en territorio (94.225 kilómetros cuadrados) con una población de 2.407.650 personas registrada en enero de 2018.

El 92,36% de las personas habitantes en Castilla y León han nacido en España. El 3,23 % de la población que reside en la comunidad autónoma procede otros países de la Unión Europea, el 2,68% procede de América Latina y el Caribe y el 0,99% del continente africano.

Para el año 2027, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, la población en Castilla y León podría reducirse en un 6,56% respecto a la de 2017, llegando a los 2.275.913 de habitantes.

En Castilla y León la tasa de fertilidad es de 1,17 hijos/as por mujer, situándose por debajo de la media española (1,33). Los costes personales, laborales y económicos de la maternidad hacen que el nacimiento promedio del primer hijo/a se retrase hasta los 32 años, entre otros motivos.

Además, el alto nivel estructural de desempleo juvenil, la inestabilidad laboral, la necesidad de contar con mayores ingresos en el hogar para mantener un nivel de consumo aceptable y la dificultad para conciliar la vida laboral y familiar contribuyen a agravar tanto la tasa de fertilidad como el retraso en el nacimiento del primer hijo/a.

Por su parte, en Castilla y León la tasa de dependencia es del 60,1% siendo superior a la media nacional (53,06%), es decir, por cada diez personas en edad de trabajar habrá seis potencialmente inactivas. Este indicador mide el porcentaje de población inactiva (menos de dieciséis años y mayores de sesenta y cinco) con respecto a la población activa. Se trata de un indicador clave para la mención de la inversión social y de las posibilidades de financiación del Estado y de las administraciones públicas.

En Castilla y León, al igual que en España, la pobreza no ha afectado del mismo modo a los niños y niñas que a la población en general. Así, se constata que el impacto de crisis económica no ha afectado a todos los grupos sociales por igual y que la recuperación económica no ha repercutido por igual en toda la población.

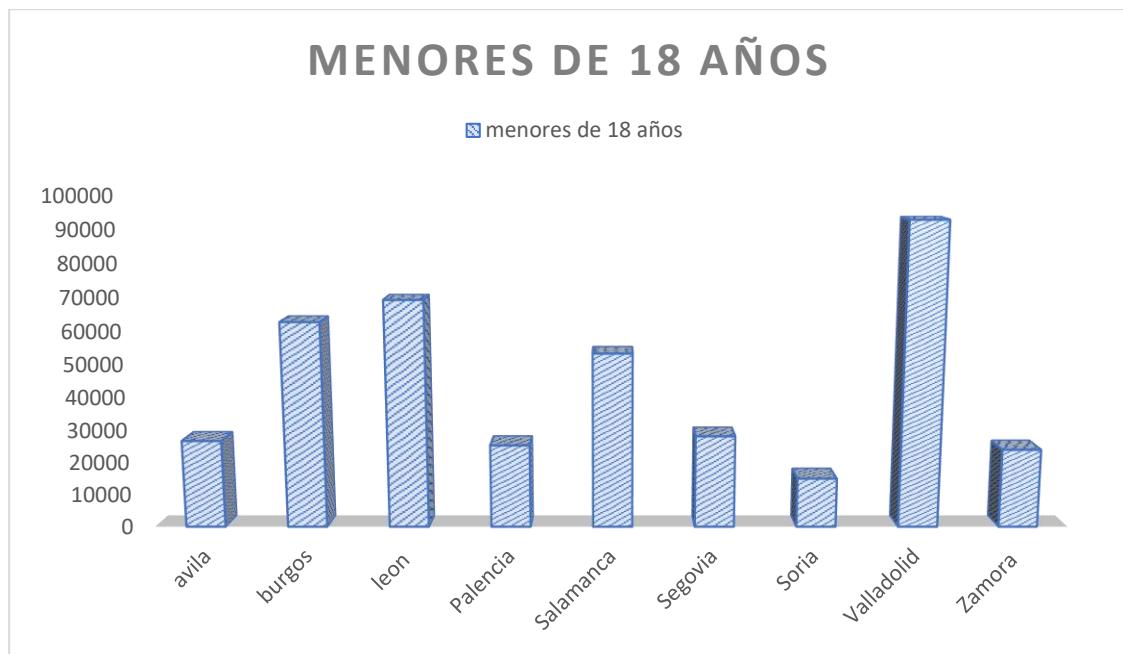
Respecto a la pobreza monetaria en el año 2016, en Castilla y León el 26,6% de las niñas y niños estaban en riesgo de pobreza monetaria frente al 17,7% de la población en general. Vivir en situación de pobreza monetaria equivale a vivir en un hogar donde la renta se sitúa por debajo del 60% de la media de ingresos.

Otros indicadores de derecho y bienestar infantil de Castilla y León son el cumplimiento de los derechos a la educación, la salud, la protección,



o el ocio y tiempo libre, tal es así que el 26,4% de la población entre dos y diecisiete años tienen sobrepeso (27,8% en España). El 1,07% de la población entre once y dieciocho años ha sido víctima de maltrato físico entre iguales en el colegio o instituto. La población entre once y dieciocho años dedican de media 1,8 horas a usar las tecnologías y 2,1 horas a la televisión y otros entretenimientos de pantalla y el 13,8% de la población con edades comprendidas en dicho tramo de edad, asegura haber estado baja de ánimo.

Palencia cuenta con 351.695 niños y niñas, lo que representa un 15,59% de la población total de la comunidad. Se trata de una de las comunidades autónomas con menor población infantil de todo el Estado.



A la vista de los datos y tendencias que se recogen, parece necesario repensar el valor social de la infancia de Castilla y León y, por tanto, mejorar las políticas públicas que favorezcan y protejan a este grupo de edad, así como las medidas de conciliación de laboral y familiar. Apostar este tipo de políticas supone reconocer a la infancia y adolescencia como un bien social,

como agentes claves de la sostenibilidad presente y futura de nuestra sociedad.

DATOS DE LA CIUDAD DE PALENCIA.

La ciudad de Palencia está incrustada en pleno centro del triángulo que forma León, Burgos y Valladolid, y dominando una llanura desde su posición privilegiada a orillas del río Carrión.

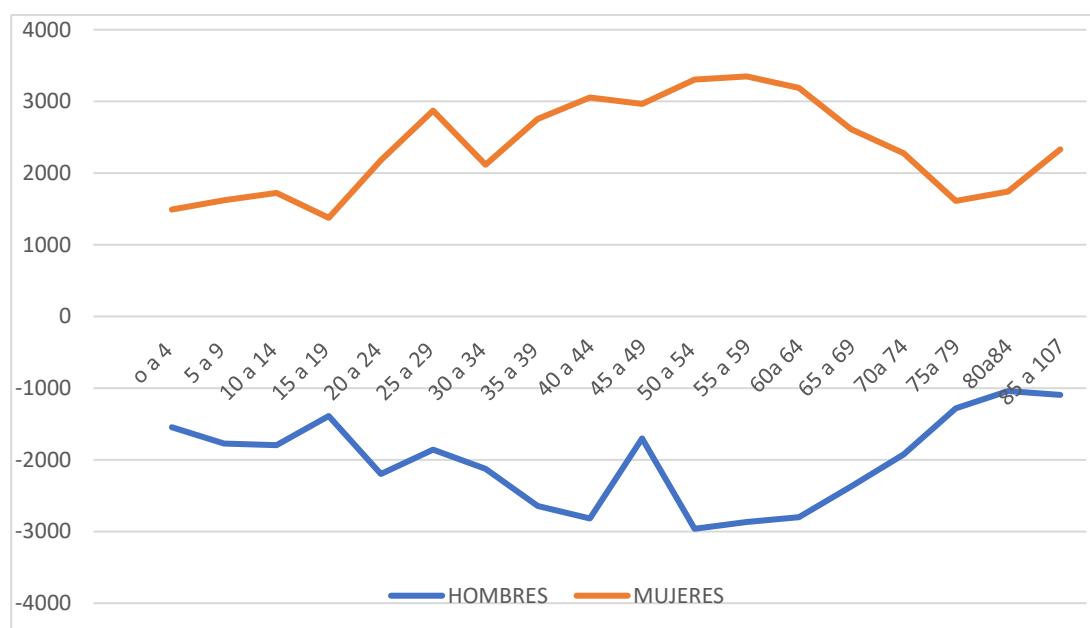
Se encuentra localizada a 48 kilómetros de Valladolid y a 235 de Madrid, formando parte de las principales rutas españolas de carretera, siendo uno de los ejes logísticos más importantes del noroeste de España. Con 95 kilómetros cuadrados de superficie, está situada en la Llanura de Campos, a la orilla del Río Carrión y contando igualmente con el paso del Canal de Castilla, que se acerca a la ciudad a partir de un ramal que termina en una dársena.

Palencia es un municipio cargado de herencia. Importantes plazas en otras épocas, nexo de unión entre el centro de la península y los puertos del norte, esta ciudad castellana esconde mucha historia y unos cuantos tesoros que pueden descubrirse fácilmente a pie.

1.2.- DATOS DEMOGRÁFICOS:

El análisis demográfico es un instrumento básico para planificar las Políticas Sociales en el territorio municipal y por lo tanto para el diseño del presente Plan.

Pirámide de población (INE 2018)



EDAD	HOMBRES	MUJERES	POBLACIÓN TOTAL
0 a 4	1546	1490	3036
5 a 9	1775	1621	1937
10 a 14	1794	1722	3516
15 a 19	1388	1376	2764
20 a 24	2196	2180	4376
25 a 29	1857	2872	4729
30 a 34	2128	2118	4246
35 a 39	2646	2754	5400
40 a 44	2819	3054	5873
45 a 49	1702	2965	4667
50 a 54	2962	3306	6268
55 a 59	2868	3348	6216
60 a 64	2801	3190	5991
65 a 69	2373	2611	4984
70 a 74	1926	2275	4201
75 a 79	1283	1612	2904
80 a 84	1041	1742	3371
85 a 107	1093	2330	3423
total	37294	41747	79041

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del padrón municipal de Palencia (abril 2018).

Los últimos datos oficiales del INE, de abril 2018, indican que la población sigue en descenso, siendo de 79.041 el total de habitantes, de los cuales 37.294 son hombres y 41.747 son mujeres. La población femenina supera a la masculina.

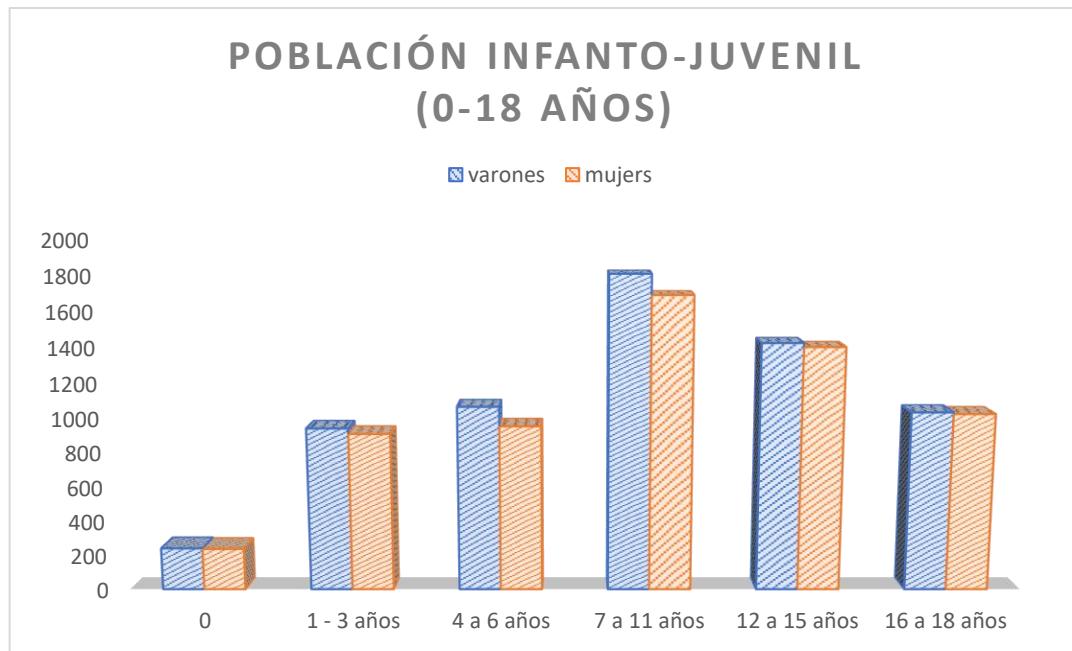


DATOS ESTADÍSTICOS DE POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL DEL MUNICIPIO ENTRE 0-18 AÑOS

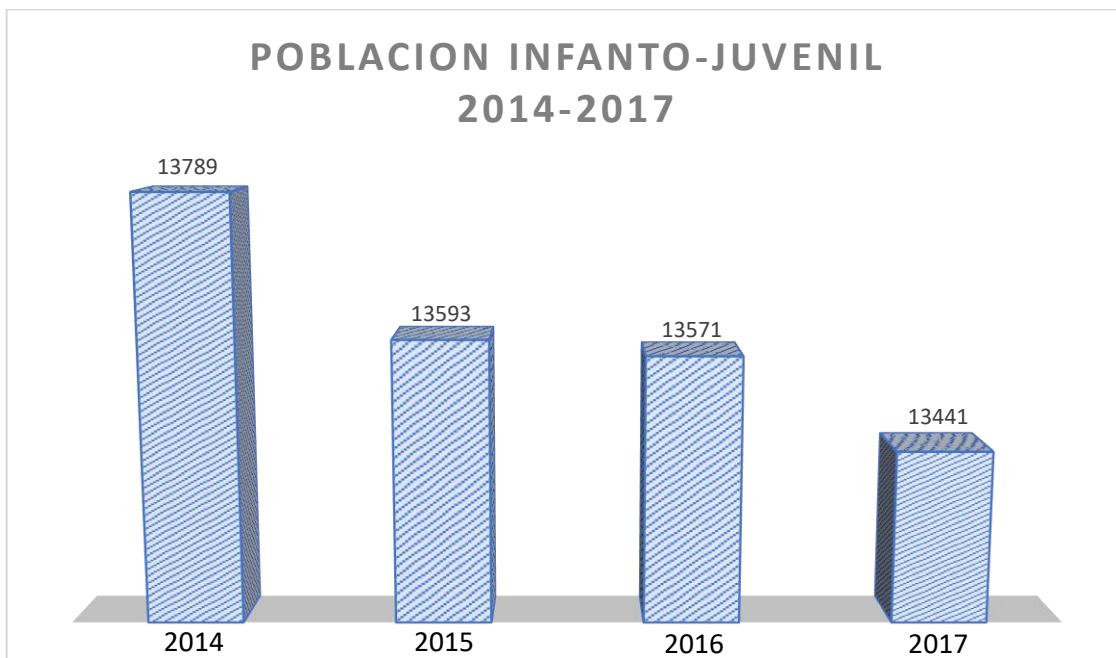
Habitantes por edades y sexos: población infanto-juvenil de 0 a 18 años

Edad	Hombres	Mujeres	Total	% hombres	% Mujeres	Total
0	241	238	479	1,89	1,88	3,77
1-3	938	906	1844	7,39	7,12	14,51
4-6	1062	950	2012	8,36	7,48	15,84
7-11	1809	1692	3501	14,23	13,32	27,55
12-15	1423	1400	2823	11,19	11,01	22,2
16-18	1030	1020	2050	8,11	8,02	16,13
Totales	6503	6206	12709	51,17	48,83	100

Datos obtenidos del padrón Municipal (ABRIL 2018)



Datos de la evolución de la población infanto-juvenil (0-18 años) entre los años 2014 y 2017



Habitantes por edades y sexos: Población infanto-juvenil extranjera y su proporción respecto a la población total de 0 a 18 años.

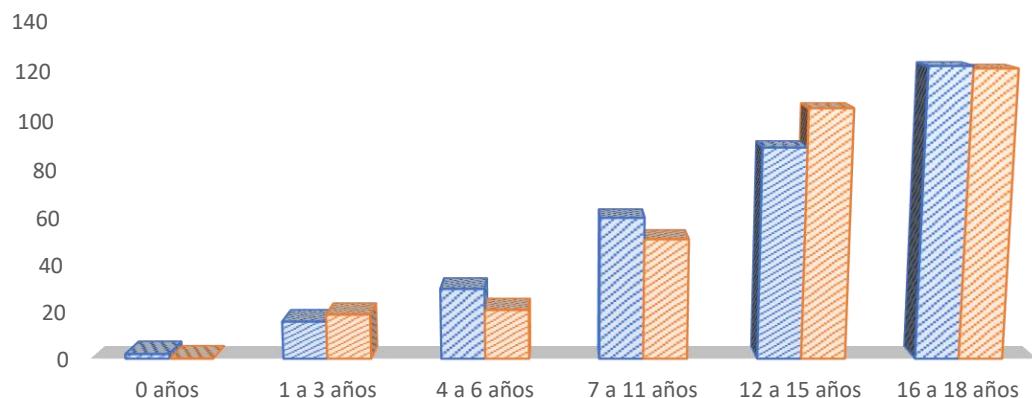
Edad	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres	Total
0	2	0	2	0,01	0,00	0,01
1-3	16	19	35	0,12	0,15	0,27
4-6	30	21	51	0,24	0,16	0,40
7-11	60	51	111	0,47	0,40	0,87
12-15	89	105	194	0,70	0,83	1,53
16-18	122	121	243	0,96	0,95	1,91
Totales	319	317	636	2,51	2,49	5,00

Datos obtenidos del Padrón Municipal (Abril de 2018)



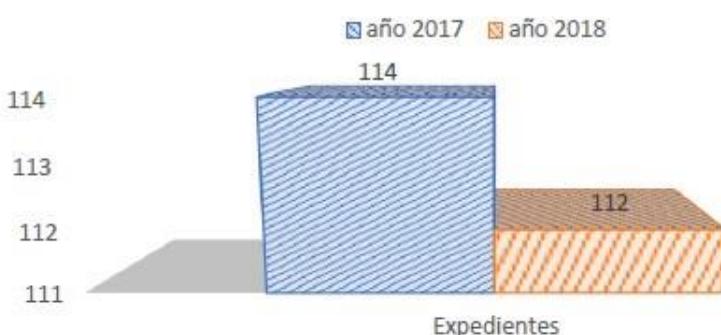
POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL EXTRANJERA

■ varones ■ mujeres



Menores que se encuentran dentro del sistema de protección

EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN DE MENORES



A fecha 31 de diciembre de 2017 los niños y niñas menores de edad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% era de 373 (discapacidad auditiva, física, visual o con enfermedad mental).

La población infantil y adolescente en Palencia representa una proporción relativamente baja en Palencia, tratándose de un área urbana, como consecuencia de una población envejecida.

Los informes del INE constatan que la provincia pierde aproximadamente un millar de habitantes por año.

7. ¿Qué quiere y piensa la infancia y la juventud de Palencia?

- ✓ Abordar charlas de seguridad en la red para poder navegar con seguridad y fuera de peligros.
- ✓ Charlas de orientación profesional para conocer las salidas profesionales.
- ✓ Charlas preventivas sobre el consumo de las drogas, habilidades para prevenir el acoso escolar e información sobre charlas de sexualidad.
- ✓ Controlar las entradas y salidas de los centros escolares que haya una seguridad más elevada.
- ✓ Habilitar aparcamientos en los colegios de Palencia para no generar atascos en las horas puntas de las entradas y salidas de los centros escolares.
- ✓ Recibir más charlas impartidas por policías y bomberos/as en los centros educativos, con el fin de educar y prevenir accidentes.
- ✓ Mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad.
- ✓ Sesiones de cine y/o teatro para niños, niñas y adolescentes a precios asequibles y horarios adaptados.

- ✓ Potenciar el turismo juvenil, creando un parque acuático en la ciudad de Palencia.
- ✓ Mejorar las infraestructuras de los colegios (mejorar los patios, las porterías...)
- ✓ Habilitar más papeleras en toda la ciudad de Palencia.
- ✓ Más contenedores para poder reciclar (en especial contenedores de aceite).
- ✓ Habilitar parques dirigidos a niños y niñas más mayores en la ciudad: rocódromos, tirolinas...
- ✓ Más fuentes de agua potable y fuentes de agua exclusivas para que los perros beban agua.
- ✓ Utilización de más vehículos eléctricos.
- ✓ Mejorar y ampliar el carril bici por la ciudad de Palencia
- ✓ Crear parques específicos para los perros y concienciar a sus dueños/as con charlas informativas de la obligación que tienen de recoger sus excrementos.
- ✓ Promover certámenes de cuentos, poesía, fotografía, pintura, etc... a nivel municipal, pero promovido desde los centros escolares, con algún



aliciente atractivo para participar en ellos como dotar a los colegios ganadores de tablets, colecciones de libros, etc.

- ✓ Aprovechar los edificios más emblemáticos de la ciudad y reconvertirlos en centros culturales, a los que se podría unir la opción de crear centros juveniles de recreo con karts, paintball, videojuegos.
- ✓ Dotar de más puntos de acceso a internet y conexión wifi, así como también, dar la opción de préstamo de ordenadores portátiles para trabajos escolares.
- ✓ Aplicar las nuevas tecnologías como los móviles, los ordenadores y las tablets a la hora del estudio.
- ✓ Ampliar el servicio de ambulancias para dar mejor servicio a la ciudadanía.



8. Principios Orientadores

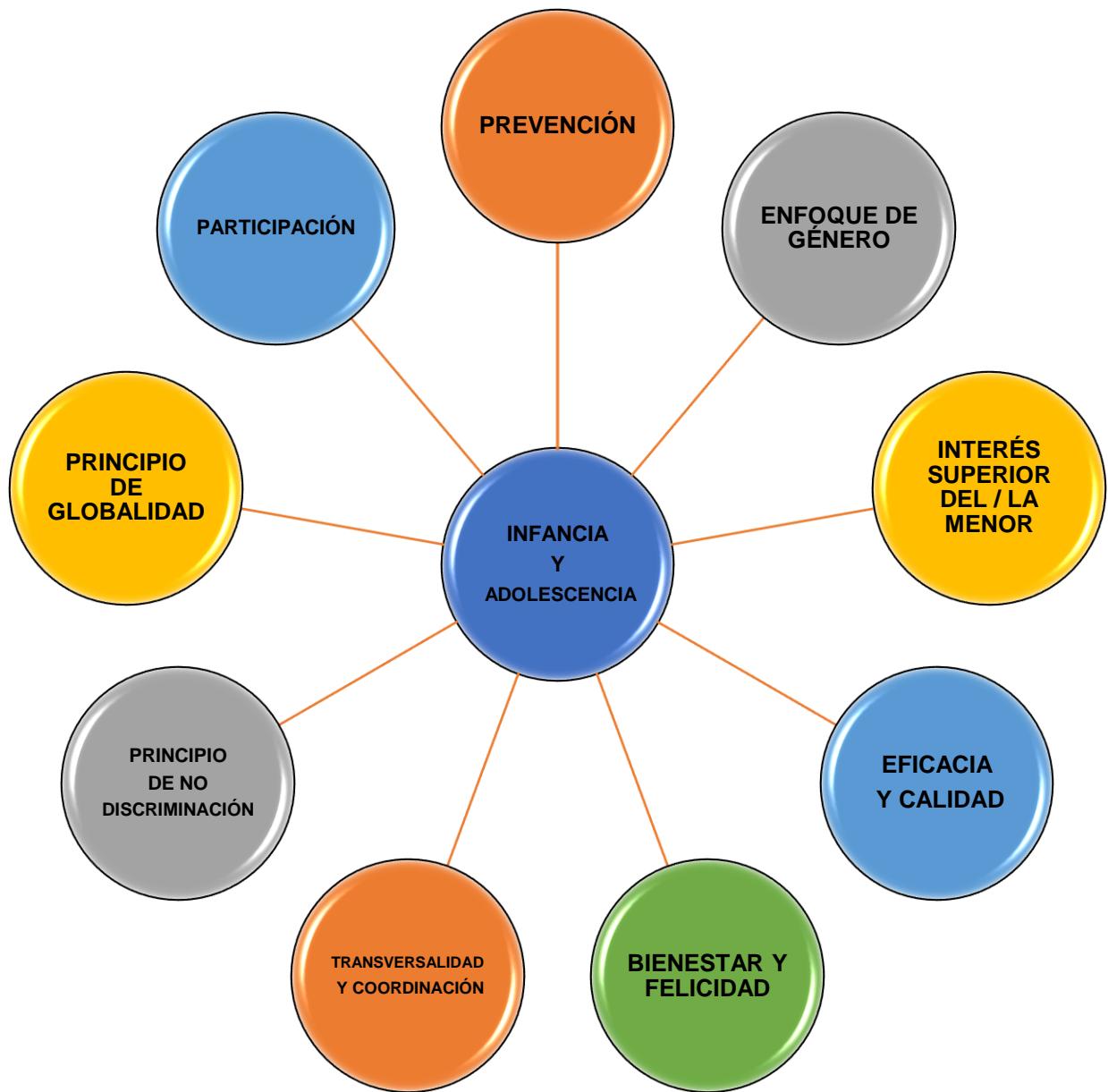
La realidad de la infancia y la adolescencia es plural ya que las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor son múltiples y diferentes. Por ello el IV Plan que aquí se presenta constituye una herramienta que además de promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pretende reducir las desigualdades.

Durante el proceso que nos conduce a la etapa siguiente, vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, el grupo de iguales, la cultura... En estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia. Es por esto que resulta imprescindible que el IV Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinar y transversal. Entendiendo la transversalidad como una forma de trabajar complementaria, contrastando los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios municipales y acordando puntos de partida y objetivos comunes.

El IV Plan de Palencia sustenta los siguientes principios orientadores:



Principios Orientadores



- 1 PREVENCIÓN:** Las actuaciones de prevención tendrán una consideración prioritaria. La eficacia de las medidas preventivas se entiende ligada a la inexcusable observancia de principios como la previa detección de necesidades, la planificación, la integralidad y complementariedad en la acción, la coordinación y el intercambio de información.
- 2 INTERÉS SUPERIOR DEL/LA MENOR:** siendo nuestro objetivo llevar a cabo un importante y continuado esfuerzo de protección y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.
- 3 PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN:** Hay que tener una especial consideración con los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de vulnerabilidad y desventaja social.
- 4 ENFOQUE DE GÉNERO:** En el trabajo con la infancia y sus familias debe perseguirse una participación equitativa en la toma de decisiones de niños y niñas no debiéndose asignar roles estereotipados. Debe educar desde un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.
- 5 PRINCIPIO DE GLOBALIDAD:** Entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.
- 6 PARTICIPACIÓN:** Fortalecer las redes informales y fomentar la participación y lazos con la comunidad. Plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, en armonía con su



derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas. Los niños y niñas tienen derecho a expresar su opinión de forma libre y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

- 7 **TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN:** Uniendo alianzas por la infancia desde los diferentes servicios y recursos persiguiendo como común objetivo el bienestar del/la menor. Entendida como activación concluyente y coordinada de todos los recursos para la atención y cobertura de todas las necesidades.
- 8 **EFICACIA Y CALIDAD:** El Plan se plantea como una herramienta viva, abierta y dinámica, capaz de adecuarse constantemente a la evolución de las demandas y necesidades de las familias palentinas.
- 9 **FLEXIBILIDAD:** Implica necesariamente la posibilidad de modificar líneas de actuación y acciones planificadas en función de los objetivos, las necesidades y las problemáticas que se vayan detectando en la ejecución del proceso.
- 10 **BIENESTAR Y FELICIDAD:** Todos los principios rectores del presente Plan, así como las políticas que de él emanan, tienen por objeto propiciar el bienestar y la felicidad de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Palencia.

9. Finalidad

El presente Plan tiene como objetivo general garantizar el cumplimiento de los Derechos Fundamentales de la Infancia definidos en la Convención de Naciones Unidas. Esta garantía de los derechos incluye: la promoción de los factores que permitan el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas intelectuales, así como la consecución de condiciones óptimas para que todos los niños y niñas sin excepción puedan crecer y vivir en un entorno saludable; la protección de la infancia y adolescencia, especialmente antes situaciones de dificultad o carencia; y su participación en la toma de decisiones de todos aquellos aspectos que les afectan.

En la elaboración del presente plan también se ha tenido presente el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, que es *avanzar al máximo en el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, pero también en sus deberes y responsabilidades*. Ello debe realizarse abordando de manera transversal y multidisciplinar, la atención a la infancia y adolescencia mediante la cooperación y coordinación efectiva, eficiente y eficaz, de los distintos agentes implicados en garantizar, promover y defender sus derechos.

El Ayuntamiento de Palencia ha considerado como imprescindible la participación de los niños, niñas y adolescentes en la elaboración del IV Plan para poder satisfacer sus necesidades y que ellos y ellas entiendan el cumplimiento de sus derechos, a nivel local, donde uno de los pilares fundamentales es el Consejo Infantil.



10. Áreas de actuación



• Área de sensibilización, promoción y participación

La concepción social sobre la infancia y la adolescencia se ha ido transformando hasta ser considerada un sector de la población objeto de especial atención para garantizar un adecuado desarrollo, que culmine en la formación de personas adultas que desde sus condiciones individuales participen, en el mayor grado posible, de los valores fundamentales de libertad, justicia e igualdad.



La promoción y participación infantil se debe de tener en cuenta en todas las acciones y programas dirigidos a los y las menores. Debe de ser una participación efectiva, entendiéndola como un proceso continuo en el que ellos y ellas además de opinar se impliquen activamente en la toma de decisiones. Pero no solo los niños y las niñas deben de ser conscientes de su derecho a la participación, sino que también las personas adultas debemos de ser consecuentes de lo que conlleva la participación de los/as más pequeños/as. El **art 12 de los Derechos del Niño** hace mención a "*Los Estados garantizarán al niño el derecho de expresar libremente (...) teniéndose en cuenta las opiniones del niño*". Se traduce en el derecho de ser escuchados/as y a recibir información adecuada a su edad para poder expresar opiniones fundadas con conocimiento de causa, siendo necesario fomentar estilos parentales y educativos que propicien el diálogo y la participación infantil desde las primeras etapas de la vida.

Objetivo: Fomentar la sensibilidad social sobre los derechos de la infancia.

Medida:

- Impulsar campañas y acciones de sensibilización sobre los derechos de la infancia y la adolescencia dirigidos a la población general y a los colectivos que trabajan con la infancia, mediante talleres lúdico educativo (Día de la Infancia, Día de la Familia,... distribuidos por los diferentes barrios de la ciudad de Palencia)
- Acercar el manifiesto de Palencia a todos los centros escolares de la localidad.

Objetivo: Reforzar actividades y programas vinculados a valores de tolerancia, igualdad, integración de la diversidad.

Medidas:

- Potenciar la competencia de los padres y madres en educación en valores.
- Renovar a los miembros del Consejo Infantil creando nuevos grupos de debate o foros de participación, integrados por menores, sobre aspectos que les conciernen en colaboración con los centros escolares para dar respuesta a sus necesidades.
- Potenciar los programas educativos que fomenten la ruptura de los estereotipos de género.
- Formación a los niños y niñas en identificación y salidas de actuación en situaciones de violencia de género, maltrato, acoso escolar, uso de las nuevas tecnologías.
- Impulsar actuaciones para la eliminación de cualquier discriminación por razón de nacimiento, origen nacional,

étnico o social, raza, color, sexo, idioma, religión o creencias, opinión, discapacidad física o psíquica, o cualesquiera otras condiciones de índole personal, social o económica de los y las menores, sus familias o tutores/as.

- Desarrollar programas que eduquen a los y las menores en tolerancia y multiculturalidad.
- Se mantendrá el buzón de sugerencias dirigido a los y las menores para que continúen expresando sus opiniones y poder seguir dando una respuesta a sus inquietudes.

Objetivo: Creación de redes sociales desde el ejercicio de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas asumiendo también sus responsabilidades.

Medidas:

- Continuar promocionando el asociacionismo infantil y juvenil mediante apoyo técnico y económico al movimiento asociativo que estimule la integración de los niños, niñas y adolescentes desde el ejercicio de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, fomentando la educación en valores democráticos y asumiendo también sus responsabilidades.
- Fomentar el movimiento asociativo y reforzar la participación de los y las menores a través del Consejo Infantil Municipal.
- Continuar colaborando con las asociaciones juveniles en los trámites administrativos para la realización y organización de actividades.



- Respaldar la participación de los y las menores en actividades de voluntariado.
- Lograr que la familia valore positivamente la red de apoyo social.

• Área de apoyo a la familia

La familia constituye el ámbito primario donde se inicia el proceso de socialización, siendo las figuras de referencia claves en el desarrollo evolutivo. Es una de las instituciones básicas que existen en la sociedad y además se puede considerar la más importante en los primeros años de nuestra vida; es en la cual nos sentimos seguros, encontramos afecto, y desde donde empieza nuestra socialización y el aprendizaje de nuestro lugar dentro de un grupo, aprendiendo normas de conducta y comportamientos



En este sentido es importante tener en cuenta los fenómenos socioeconómicos y estructurales que el momento actual provoca en el entorno de las familias de Palencia. La tipología, estructura y organización de las familias ha cambiado, existen diversos y nuevos núcleos de convivencia, cifra que ha aumentado con la situación de crisis económica, las características y condiciones del mercado laboral en los últimos años. En muchos casos, el padre, la madre y/o las personas adultas de referencia trabajan en jornadas

de muchas horas, incompatibles con los horarios de los hijos e hijas, especialmente en los períodos de vacaciones escolares, y donde el tiempo y el espacio de convivencia se minimizan al máximo.

Esto deriva en adoptar un enfoque positivo de la intervención familiar que nos aleje de considerar a las familias más vulnerables como las únicas que necesitan apoyos cuando no funcionan adecuadamente (parentalidad positiva).

Los apoyos eficaces son aquellos que son cercanos, integradores y normalizadores que se constituyan en soportes complementarios al rol parental pero no sustitutorios del mismo. Deben servir de instrumentos de integración y no de exclusión social.

Objetivo: Promover el ejercicio positivo de las responsabilidades familiares apoyando la parentalidad positiva y la participación de las familias.

Medidas:

- Apoyar a las familias en la reducción de situaciones de estrés y/o factores de riesgo para evitar que afecten a la atención de sus hijos e hijas.
- Desarrollar programas de sensibilización y formación en el uso de competencias parentales de crianza y educación positivas, con vínculos afectivos adecuados en un entorno estructurado y libre de violencia. Con el correcto estímulo, reconocimiento y apoyo.
- Sensibilizar y aumentar el reparto de responsabilidades familiares, desarrollando tareas de igualdad con los progenitores y menores a través de actividades lúdico-educativas.



- Elaborar y difundir material didáctico para familias.
- Impulsar la revisión y adecuación de las características y horarios de los diferentes servicios municipales a las necesidades de los niños y niñas y sus familias.
- Apoyar la creación de Escuelas de Padres y Madres y servicios de atención a familias para prevenir situaciones de riesgo, en todos los aspectos, en la infancia y la adolescencia, potenciando una mayor formación e información a los padres y a las madres en su tarea parental (emocional y de crianza).
- Informar sobre prestaciones de ayuda a la natalidad.
- Abordar y atender las situaciones de riesgo de menores del municipio y garantizar los Derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- Continuar atendiendo de forma más efectiva y ágil las problemáticas de las familias, ofreciendo servicios integrales de mayor calidad y garantizando la cobertura de las necesidades básicas de las familias.
- Celebrar el Día de la Infancia y el Día de las Familias.

Objetivo: Promover actitudes, valores y patrones sociales en pro de la familia y de los derechos de la infancia.

Medidas:

- Realización de campañas de sensibilización y promoción de la imagen positiva de la familia, reduciendo los conflictos en la organización del hogar y aumentar la responsabilidad de los y las menores.
- Aumentar los espacios de toma de decisiones familiares conjuntas con la participación infantil.

- Continuar con los proyectos municipales que ayuden a la conciliación.
- Difundir a través de folletos y las nuevas tecnologías de la información de las acciones, servicios y programas municipales dirigidos a la familia.
- Reconocimiento público de la ciudad de Palencia a la iniciativa social y a firmas y establecimientos comerciales que ofrezcan espacios, servicios y ofertas especiales a la infancia.

Objetivo: Reforzar acciones dirigidas a la información y formación de las familias, con especial atención a la crianza y educación de los hijos e hijas.

Medidas:

- Fomentar programas destinados a orientar y formar a padres y madres en todos los aspectos relacionados con el cuidado y la educación de los niños y niñas de 0 a 3 años.
- Impulso a los programas de atención a adolescentes y sus familias incidiendo en los factores que aumentan la vulnerabilidad al riesgo o conflicto social.
- Desarrollo de programas específicos de formación afectivo-sexual para madres y padres.
- Establecer acuerdos de colaboración con medios de comunicación para que difundan una imagen positiva y actualizada de la infancia y la adolescencia.
- Desarrollar programas de apoyo y respiro familiar dirigidos a los familiares, distintos de los progenitores, que colaboran en las tareas de cuidado.



- Elaborar guías de lectura para mejorar y profundizar el conocimiento entre las relaciones filio-parentales que incluya material didáctico para la educación y crianza de los hijos e hijas.

Objetivo: Favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

Medidas:

- Desarrollo de proyectos municipales que ayuden a la conciliación.
- Promover la participación y corresponsabilidad de los hijos e hijas en las tareas domésticas, con independencia de su sexo y en relación con su edad.
- Establecer ayudas económicas para el fomento de la natalidad.
- Continuar potenciando las Escuelas Municipales Infantiles: “Casilda Ordoñez” y “Cres Sanz” dando una atención de calidad a los y las menores a una doble vertiente: educativa y de cuidados.
- Continuar potenciando el programa “Conciliamos”, para favorecer la convivencia familiar.
- Facilitar una buena información de todos los recursos disponibles para las familias en todas las etapas de crianza, de 0 a 18 años, para facilitar procesos vitales y una conciliación laboral y familiar lo más saludable posible para todos y todas.

Objetivo: Garantizar a los y las menores el pleno desarrollo y autonomía como personas, y su integración definitiva, segura

y estable en los grupos naturales de convivencia, creando las condiciones básicas suficientes que posibiliten su participación normalizada en los distintos ámbitos de la vida.

Medidas:

- Continuar con el programa de apoyo a la familia con respuesta preferente a los niños y niñas separados de su familia y en edades más tempranas.
- Sistematizar en la valoración de las familias los factores de riesgo y las edades de los y las menores.
- Mejora de la coordinación y unificación de criterios en la atención temprana entre Educación, Salud y Servicios Sociales.
- Desarrollar un manual de intervención dirigido a víctimas de violencia de género y menores a cargo mediante la elaboración de una guía de apoyo.
- Actualizar, reforzar y crear, en su caso, los programas e intervenciones disponibles para responder a las nuevas necesidades emergentes en infancia y familia.
- Desarrollar programas individualizados de programas de atención a menores (TIC...)

Objetivo: Garantizar una atención integral a las mujeres/menores que sufren violencia de género.

Medidas:

- Continuar con la reestructuración del conjunto de recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género o en desamparo y a los menores a su cargo bajo una gestión unificada basada en principios de calidad.



- Continuar con el mantenimiento y la equipación de la casa de acogida municipal a través de la Red de Asistencia a la Víctima.
- Promover nuevos convenios de colaboración y mantener los ya existentes en materia de atención integral a las víctimas de violencia de género

Objetivo: Mejorar la coordinación de actuaciones con otros sistemas y servicios

Medidas:

- Establecer reuniones de coordinación con el sistema educativo.
- Establecer reuniones de coordinación con el sistema de salud.
- Establecer reuniones de coordinación con las fuerzas de seguridad.
- Establecer reuniones de coordinación con el sistema judicial

- **Área de educación no formal y cultural.**

Todo proceso educativo y cultural debe de tender a crear condiciones que garanticen la igualdad de posibilidades para favorecer la formación de personas capaces de elaborar un mismo proyecto en la vida. Esto es, personas que se conviertan en ciudadanos y ciudadanas responsables, protagonistas, críticos/as, capaces de consolidar la vida democrática y de constituir una sociedad más justa y desarrollada. Esta tarea en cuanto a demanda y exigencia personal requiere sólidas competencias cognitivas, expresivas tecnológicas sustentadas por una fuerte concepción ética de respeto a sí mismo/a y a la comunidad de pertenencia.

La educación debe de posibilitar el desarrollo y la realización del ser humano de manera integrada y en sus múltiples dimensiones, gestando la posibilidad de apropiarse de un legado cultural para enriquecerlo a través del desarrollo de las capacidades propias e inherentes a las diversidades personales.



Objetivo: Facilitar y apoyar a los y las menores recursos y alternativas positivas de tiempo libre habilitando espacios que ofrezcan una manera distinta de relacionarse y emplear el tiempo de ocio.

Medidas:

- Continuar con los programas de tiempo libre alternativo para adolescentes con el objeto de favorecer el desarrollo personal y social, fomentando el desarrollo de actividades lúdico-educativas dirigida a los y las menores, potenciando el juego al aire libre, talleres sobre temas de su interés....
- Promover campañas de información específica sobre todos los recursos de ocio de la ciudad desde el Centro de información juvenil del Ayuntamiento de Palencia.
- Promover los espacios para adolescentes donde se desarrollen actividades de ocio saludable durante los fines de semana y períodos vacacionales.
- Continuar y ampliar las bonificaciones especiales a las personas con discapacidad y a las familias numerosas para la realización de actividades culturales, de ocio y deportivas.
- Llevar a cabo intervenciones socioeducativas con la infancia y los y las más jóvenes en su entorno social a través de la educación de calle.

Objetivo: Impulsar la inmersión cultural, la identidad y el conocimiento de la cultura de la ciudad de Palencia.

Medidas:

- Consolidar el Programa de Prevención y Atención del Absentismo mediante el refuerzo del seguimiento individual del alumnado absentista y su entorno familiar, así como de la coordinación entre los agentes implicados en su desarrollo.
- Garantizar que la oferta cultural y de ocio dedicada a la infancia sea variada y asequible, que cuente con la participación de los propios niños y niñas, prestando especial atención al colectivo con discapacidad.
- Promover la cultura, el arte, la lectura, la literatura, como otras formas factibles de diversión y programas dirigidos al fomento de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad.
- Potenciar el acceso de todos los niños y niñas a todos los bienes culturales: bibliotecas, museos, monumentos, etc.
- Impulsar sentimiento de pertenencia e identidad con su ciudad y entorno.
- Continuar promoviendo actividades que fomenten el interés en la población infantil y juvenil por la música, el cine...
- Continuar actualizando la información para los y las jóvenes de la ciudad de Palencia a través de la web municipal y redes sociales.
- Potenciar la oferta cultural de calidad en relación con las artes plásticas, audiovisuales, musicales y teatrales como



medio de expresión de la infancia y la juventud mediante el que canalicen sus deseos y preferencias.

- Continuar con la aplicación de descuentos que proporciona el carné joven en diferentes espectáculos para facilitar el acceso a los mismos.
- Desarrollar espectáculos y eventos para niños, niñas y adolescentes (accesibles y abiertos a los/as más jóvenes) en la calle contando con sus sugerencias y propuestas.
- Difundir conocimientos sobre las bibliotecas municipales, con visitas de los centros escolares a las mismas, en que se les enseñe su funcionamiento se les informe sobre libros de interés, cuentacuentos....

• Área salud y deporte

Los deportes tienen un impacto muy positivo en la vida de la población infantil, juvenil y adulta, pues permiten ejercitarse y pasar tiempo con la familia o las amistades en un ambiente saludable.



De manera psicológica, mejora el estado de ánimo y reduce los niveles de estrés, ansiedad y depresión. El deporte hace sentir bien emocionalmente, brinda la oportunidad de socializar sanamente. Los niños, niñas y jóvenes que hacen deporte pueden hacer amistades centradas en actividades sanas, seguras y agradables y a su vez facilita el éxito en el ámbito académico.

En la infancia, el disfrute de este derecho está asociado tanto a la promoción de hábitos saludables, como a la prevención de accidentes y enfermedades y a la prestación de una adecuada asistencia sanitaria.

Las prácticas deportivas son una buena parte de las preferencias de los niños y niñas en su tiempo libre, y un buen medio para mantenerse en forma y desarrollar una vida saludable siempre y cuando el espíritu del "buen juego" sea parte consustancial a su práctica.

El ejercicio y la competencia sana proporcionan alternativas de socialización que son más saludables y activos en comparación con otras actividades más sedentarias.



Objetivo: Promover el bienestar integral de la infancia desde una perspectiva biosicosocial

Medidas:

- Reforzar la promoción una alimentación equilibrada en prevención de una obesidad infantil y de trastornos en la conducta alimentaria.
- Fomentar acciones para difundir los beneficios de una nutrición sana tanto a nivel general, como particular a los y las menores con menores recursos.
- Contribuir a la mejora de la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de los y las menores.
- Proporcionar información sobre la importancia de la actividad física para la salud infantojuvenil, tanto durante los años de infancia y adolescencia como en la vida adulta.
- Lograr que los progenitores o personas cuidadoras estén concienciadas y motivadas sobre la necesidad de mantener una adecuada higiene en los miembros de la familia en general y en los y las menores en particular.
- Estudiar y llevar a cabo programas de educación afectivo-sexual: diversidad sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.
- Incorporar medidas de prevención de embarazos no deseados, así como de promoción de la salud durante el embarazo, con especial apoyo a las adolescentes gestantes y madres.
- Fomentar la protección y prevención de riesgo y conductas inadecuadas (consumo de drogodependencias, bulling, violencia de género...)

- Realizar programas psicoeducativos para los/as menores infractores/as, derivados de la intervención de la comisión de seguimiento de la mesa de salud.
- Potenciar la colaboración con las asociaciones y las demás entidades que por su objeto, tradición, arraigo en la ciudad, experiencia, conocimientos u otras circunstancias puedan contribuir al fomento de los hábitos saludables, la convivencia y el civismo.
- Planificar campañas de “adiciones no tóxicas” dirigidas a padres, madres y menores proporcionándoles información sobre las consecuencias del abuso de internet, juegos electrónicos, etc.
- Continuar con las campañas contra los accidentes de hogar para los y las más pequeños/as de la casa.

Objetivo: Promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia, con especial atención al ejercicio físico.

Medidas:

- Reforzar la programación lúdica deportiva infantil para fomentar la actividad física y una alimentación saludable.
- Promover la actividad física y práctica deportiva como fuente de salud física y mental, así como de adquisición de valores positivos asociados a dicha práctica como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto, entre otros.
- Continuar con los programas de tiempo libre alternativo para los menores con el objetivo de favorecer el desarrollo



personal y social, teniendo en cuenta aquellas situaciones de menores que estén en desventaja y exclusión social.

- Crear un protocolo que tenga como objetivo difundir y dar a conocer el espíritu deportivo y que implica vida sana y juego limpio en todos los clubs, federaciones, escuelas deportivas que reciban apoyo público.
- Estudio de bonificaciones, exenciones o reducción de cuotas para la práctica deportiva para el colectivo de niños, niñas y adolescentes, en situaciones desfavorecidas en colaboración con los servicios sociales.

• Área de medio ambiente y seguridad

Para la infancia, la naturaleza es un parque de atracciones, excelente medicina y aula de aprendizaje. El contacto con ella mejora la salud, la capacidad de atención, el desarrollo motor y cognitivo, la autonomía, la seguridad la adquisición de valores.



El medio ambiente ofrece una cantidad tan elevada de estímulos que el contacto con ella hace la persona joven se encuentre en un espacio abierto, con sensación de libertad, con capacidad de moverse libremente, de observar los procesos que ocurren, y eso es fundamental para el desarrollo de sus habilidades de movimiento, pero también un estímulo para sus neuronas, para sus emociones y para su aprendizaje.

En una sociedad cada vez más industrializada, en la que la filosofía de la economía del tiempo y del usar y tirar priman por encima de todo, es muy necesario que nos paremos a pensar en el medio que nos rodea e intentemos cuidarlo con mucho más ahínco.

En la tarea de cuidado y preservación del medio ambiente los niños y niñas son fundamentales. Desde hace unos años al momento actual, el desarrollo energético el avance tecnológico la globalización el avance de la ciencia ha sido enorme. Con ello, también ha aumentado el maltrato al ecosistema , por lo que las personas somos necesarias para cuidar todo lo



que hemos ido construyendo y maltratando poco a poco. En este sentido, la infancia representa el futuro, por lo que se les debe enseñar prácticas que sean generosas con el medio ambiente, para poder preservar el mundo como lo que conocemos hasta entonces.

En la medida que sensibilicemos para que sientan esa ciudad como algo propio, contribuiremos a formar una infancia respetuosa y responsable con la misma, destinado a promover una sociedad que favorezca el desarrollo en valores positivos, como el respeto a “lo de todos y todas”, la convivencia pacífica, la capacidad crítica de los y las menores.

Objetivo: Promover el diseño de una ciudad libre de peligros que contribuya a la movilidad y la autonomía de los niños y niñas, que se adapte a sus necesidades y características dentro del entorno, mejorando la accesibilidad y fortaleciendo la seguridad vial en el municipio.

Medidas:

- Fomentar y apoyar el uso del carril bici, transporte urbano y de las áreas lúdico-recreativas en las zonas verdes y peatonales en la ciudad.
- Desarrollar campañas de sensibilización para niños y niñas sobre la importancia el uso del casco en bicicletas y motos.
- “Caminos escolares seguros”. Creación de itinerarios para ir de forma autónoma o en grupo al colegio, ya sea andando o en bicicleta.
- Incrementar las medidas de seguridad en los puntos de riesgo y accidentes de tráfico de la ciudad en los que se hayan visto involucrados menores.

- Desarrollar programas y acciones relativos a la seguridad vial en los centros educativos y su entorno.
- Adecuar el mobiliario y equipamiento de parques y jardines, facilitando el uso a los distintos colectivos de población: niños y niñas, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, etc.
- Mantener los parques y zonas de uso de los niños, niñas y jóvenes.
- Fomentar la creación de itinerarios seguros que unan zonas residenciales con zonas de estudio y de recreo, favoreciendo los desplazamientos peatonales.

Objetivo: Concienciar a la infancia y adolescencia en la responsabilidad cívica y favorecer su participación innovadora como miembros de la comunidad.

Medidas:

- Regular el uso de los espacios de jardín, zona verde y vías peatonales, con criterios racionales que favorezcan la utilización de los mismos por parte de la población infantil, a la vez que faciliten la convivencia con los demás sectores de edad.
- Instalar soportes de información de interés para los niños y niñas de la ciudad y para sus progenitores o tutores, de las características de los elementos lúdicos, normas de usos y servicios de atención de urgencias más cercanos, al menos en las instalaciones de parques y jardines.



- Realizar campañas de concienciación y sensibilización sobre la responsabilidad cívica (derechos y deberes) así como de los servicios municipales.

Objetivo: Promover valores que fomenten entre los y las menores el respeto por los espacios naturales y la conciencia de ciudadanía.

Medidas:

- Dar a conocer los espacios verdes de la ciudad con los recursos disponibles en cada uno de ellos.
- Educar con ética y valores medio ambientales para conservar la naturaleza.
- Establecer acciones de sensibilización y educación para el buen trato animal.
- Modernizar las zonas de juego existente y mantenimiento de los parques y jardines para uso infantil y el estudio de creación de espacios de juego libre para adolescentes.
- Promocionar los itinerarios urbanos y semiurbanos en bicicleta.
- Fomentar las instalaciones de ocio, juego y recreo en los parques públicos que potencien la estimulación de los sentidos y el descubrimiento del entorno natural.

Objetivo: Informar y sensibilizar sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y la adquisición de hábitos de vida sostenibles.

Medidas:

- Realizar campañas de sensibilización del uso cívico en espacios urbanos: papeleras, recogida de excrementos de animales de compañía, uso de instalaciones y mobiliario urbano.
- Desarrollar programas y acciones relativas a la seguridad vial.
- Desarrollar la capacidad de los niños y niñas de informarse acerca de las cosas que no saben del medio que les rodea, concienciándoles de los problemas ambientales y mostrarles sensibles ante ellos.
- Diseño de programaciones que contengan juegos ambientales y de conocimiento del entorno, así como talleres sostenibles y salidas a la naturaleza.
- Realización de campañas sobre las buenas prácticas medioambientales y el uso eficiente de los recursos para lograr la sostenibilidad medioambiental del planeta.

11. Agentes Implicados



12. Financiación, seguimiento y evaluación

La financiación del Plan se implementará anualmente en el marco de los presupuestos municipales y del programa operativo anual del Plan.

El Sistema de Evaluación y Seguimiento, es un instrumento que permite medir el desempeño de la gestión municipal mediante la operación de un sistema de indicadores estratégicos de medición, visualizados en cuatro dimensiones principalmente (Efectividad, Eficacia, Eficiencia y Calidad), con lo cual la evaluación adquiere un carácter transversal en el proceso de planeación.

Corresponde a la Concejalía de Infancia y Juventud el impulso, coordinación y dirección de las actuaciones recogidas en este Plan.

La complejidad del Plan hace necesario establecer mecanismos de información y coordinación de las actuaciones, con el fin de garantizar un correcto seguimiento de las mismas y contribuir a su evaluación.

La comisión de seguimiento estará formada por las distintas áreas implicadas en el desarrollo del Plan, desempeñando una labor fundamental la comisión de infancia y la mesa de salud.

La evaluación será continua con objeto de introducir mejoras. Una evaluación que utilizará criterios tanto cuantitativos, a través de sus



indicadores, que permitirán medir en términos numéricos y objetivos, como cualitativos, a través de los informes de análisis de resultados, que contribuirán a complementar y enriquecer los resultados de los primeros, implicando para ello a todas las áreas, servicios y entidades que participan en dicho Plan.

13. Anexo

AREA DE SENSIBILIZACION, PROMOCIÓN Y PARTICIPACION			
Objetivo	Medida	Indicadores	Órgano/s responsable/s
Fomentar la sensibilidad social sobre los derechos de la infancia	<ul style="list-style-type: none">○ Impulsar campañas y acciones de sensibilización sobre los derechos de la infancia y la adolescencia dirigidos a la población general y a los colectivos que trabajan con la infancia, mediante talleres lúdico educativo (Día de la Infancia, Día de la familia... distribuidos por los diferentes distritos de la ciudad de Palencia)○ Acercar el manifiesto de Palencia a todos los centros escolares de la localidad	-Nº de programas implementados -Nº de menores participantes -Nº de progenitores participantes	Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer



Reforzar actividades y programas vinculados a valores de tolerancia, igualdad, integración de la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> ○ Potenciar la competencia de los padres y madres en educación en valores. ○ Renovar a los miembros del Consejo Infantil creando nuevos grupos de debate o foros de participación, integrados por menores, sobre aspectos que les conciernen en colaboración con los centros escolares para dar respuesta a sus necesidades. ○ Potenciar los programas educativos que fomenten la ruptura de los estereotipos de género. ○ Formación a los niños y niñas en identificación y salidas de actuación en situaciones de violencia de género, maltrato, acoso escolar, uso de las nuevas tecnologías. ○ Impulsar actuaciones para la eliminación de cualquier discriminación por razón de nacimiento, origen nacional, étnico o social, raza, color, sexo, idioma, religión o creencias, opinión, discapacidad física o psíquica, o cualesquiera otras condiciones de índole personal, social o económica de los menores, sus familias o tutores. ○ Desarrollar programas que eduquen a los y las menores en tolerancia y multiculturalidad. ○ Se mantendrá el buzón de sugerencias dirigido a los y las menores para que continúen expresando sus opiniones y poder seguir dando una respuesta a sus inquietudes. 	Nº de programas, actuaciones, recursos implementados -Nº de menores participantes	Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer EDUCACIÓN EEI ONG AMPAS
Creación de redes sociales desde el ejercicio de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas asumiendo también	<ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar promocionando el asociacionismo infantil y juvenil mediante apoyo técnico y económico al movimiento asociativo que estimule la integración de los niños, niñas y adolescentes desde el ejercicio de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, fomentando la educación en valores democráticos y asumiendo también sus responsabilidades ○ Fomentar el movimiento asociativo y reforzar la participación de los y las menores a través del Consejo Infantil Municipal. ○ Continuar colaborando con las asociaciones juveniles en los trámites administrativos para la realización y organización de actividades. ○ Respaldar la participación de los y las menores en actividades de 	Incremento de nº de asociaciones Nº de sesiones del Consejo Nº de propuestas del Buzón de Infancia	Consejo Infantil Municipal Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer Asociaciones Juveniles

sus
responsabilidades.

- voluntariado.
- Lograr que la familia valore positivamente la red de apoyo social.

ONG'S
Servicios Sociales

AREA DE APOYO A LA FAMILIA			
Objetivo	Medida	Indicadores	Órgano/s responsable/s
Promover el ejercicio positivo de las responsabilidades familiares apoyando la parentalidad positiva y la participación de las familias.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyar a las familias en la reducción de situaciones de estrés y/o factores de riesgo para evitar que afecten a la atención de sus hijos e hijas. ○ Desarrollar programas de sensibilización y formación en el uso de competencias parentales de crianza y educación positivas, con vínculos afectivos adecuados en un entorno estructurado y libre de violencia. Con el correcto estímulo, reconocimiento y apoyo. ○ Sensibilizar y aumentar el reparto de responsabilidades familiares, desarrollando tareas de igualdad con los progenitores y menores a través de actividades lúdico-educativas. ○ Elaborar y difundir material didáctico para familias. ○ Impulsar la revisión y adecuación de las características y horarios de los diferentes servicios municipales a las necesidades de los niños y niñas y sus familias. ○ Apoyar la creación de Escuelas de Padres y Madres y servicios de atención a familias para prevenir situaciones de riesgo, en todos los aspectos, en la infancia y la adolescencia, potenciando una mayor formación e información a los padres y a las madres en su tarea parental (emocional y de crianza). ○ Informar sobre prestaciones de ayuda a la natalidad. 	Nº programas de formación Nº programas de sensibilización Nª Actividades y tipos Nº y tipo de servicios Nº de folletos Nº de participantes	Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer Escuelas de educación Infantil ST Educación/AMP AS Bº. Social Asoc. de Familia Servicios Municipales

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Abordar y atender las situaciones de riesgo de menores del municipio y garantizar los Derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. ○ Continuar atendiendo de forma más efectiva y ágil las problemáticas de las familias, ofreciendo servicios integrales de mayor calidad y garantizando la cobertura de las necesidades básicas de las familias. ○ Celebrar el Día de la Infancia y el Día de las Familias. 		
Promover actitudes, valores y patrones sociales en pro de la familia y de los derechos de la infancia.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Realización de campañas de sensibilización y promoción de la imagen positiva de la familia, reduciendo los conflictos en la organización del hogar y aumentar la responsabilidad de los y las menores. ○ Aumentar los espacios de toma de decisiones familiares conjuntas con la participación infantil. ○ Continuar con los proyectos municipales que ayuden a la conciliación. ○ Difundir a través de folletos y las nuevas tecnologías de la información de las acciones, servicios y programas municipales dirigidos a la familia. ○ Reconocimiento público de la ciudad de Palencia a la iniciativa social y a firmas y establecimientos comerciales que ofrezcan espacios, servicios y ofertas especiales a la infancia. 	Nº Campañas Nº Folletos Nº Participantes Nº visitas web	Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer Establecimientos comerciales Bº Social. Comercio Asociaciones de familia



<p>Reforzar acciones dirigidas a la información y formación de las familias, con especial atención a la crianza y educación de los hijos e hijas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fomentar programas destinados a orientar y formar a padres y madres en todos los aspectos relacionados con el cuidado y la educación de los niños y niñas de 0 a 3 años. ○ Impulso a los programas de atención a adolescentes y sus familias incidiendo en los factores que aumentan la vulnerabilidad al riesgo o conflicto social. ○ Desarrollo de programas específicos de formación afectivo-sexual para madres y padres. ○ Establecer acuerdos de colaboración con medios de comunicación para que difundan una imagen positiva y actualizada de la infancia y la adolescencia. ○ Desarrollar programas de apoyo y respiro familiar dirigidos a los familiares, distintos de los progenitores, que colaboran en las tareas de cuidado. ○ Elaborar guías de lectura para mejorar y profundizar el conocimiento entre las relaciones filio-parentales que incluya material didáctico para la educación y crianza de los hijos e hijas. 	<p>Nuevos espacios y tipos</p>	<p>Organización y Personal Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer</p>
<p>Favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de proyectos municipales que ayuden a la conciliación. ○ Promover la participación y corresponsabilidad de los hijos e hijas en las tareas domésticas, con independencia de su sexo y en relación con su edad. ○ Establecer ayudas económicas para el fomento de la natalidad. 	<p>Nº Campañas Nº folletos Nº participantes Nº Asociaciones</p>	<p>Organización y Personal Medio Ambiente Sección de Infancia, Juventud, Familia y</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar potenciando las Escuelas Municipales Infantiles: "Casilda Ordoñez" y "Cres Sanz" dando una atención de calidad a los y las menores a una doble vertiente: educativa y de cuidados. ○ Continuar potenciando el programa "Conciliamos", para favorecer la convivencia familiar. ○ Facilitar una buena información de todos los recursos disponibles para las familias en todas las etapas de crianza, de 0 a 18 años, para facilitar procesos vitales y una conciliación laboral y familiar lo más saludable posible para todos y todas. 		Mujer Asociaciones Juveniles
--	--	--	------------------------------------

<p>Garantizar a los y las menores el pleno desarrollo y autonomía como personas, y su integración definitiva, segura y estable en los grupos naturales de convivencia, creando las condiciones básicas suficientes que posibiliten su participación normalizada en los distintos ámbitos de la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar con el programa de apoyo a la familia con respuesta preferente a los niños y niñas separados de su familia y en edades más tempranas. ○ Sistematizar en la valoración de las familias los factores de riesgo y las edades de los y las menores. ○ Mejora de la coordinación y unificación de criterios en la atención temprana entre Educación, Salud y Servicios Sociales. ○ Desarrollar un manual de intervención dirigido a víctimas de violencia de género y menores a cargo mediante la elaboración de una guía de apoyo. ○ Actualizar, reforzar y crear, en su caso, los programas e intervenciones disponibles para responder a las nuevas necesidades emergentes en infancia y familia ○ Desarrollar programas individualizados de programas de atención a menores (TIC...) 	<p>Nº Campañas Nº Programas</p>	<p>Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer</p>
<p>Garantizar una atención integral a las mujeres/menores que sufren violencia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar con la reestructuración del conjunto de recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género o en desamparo y a menores a su cargo bajo una gestión unificada basada en principios de calidad. ○ Continuar con el mantenimiento y la equipación de la casa de acogida municipal a través de la Red de Asistencia a la Víctima. ○ Promover nuevos convenios de colaboración y mantener los ya existentes en materia de atención integral a las víctimas de violencia de género 	<p>Nº de familias atendidas Nº de menores participantes</p>	<p>Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer</p>

Mejorar la coordinación de actuaciones con otros sistemas y servicios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer reuniones de coordinación con el sistema educativo. ○ Establecer reuniones de coordinación con el sistema de salud. ○ Establecer reuniones de coordinación con las fuerzas de seguridad. ○ Establecer reuniones de coordinación con el sistema judicial 	Nº de reuniones mantenidas	Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer
---	---	----------------------------	--

ÁREA DE EDUCACIÓN NO FORMAL Y CULTURAL			
Objetivo	Medida	Indicadores	Órgano/s responsable/s
Facilitar y apoyar en los y las menores recursos y alternativas positivas de tiempo libre habilitando espacios que ofrezcan una manera distinta de relacionarse y emplear el tiempo de ocio.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar con los programas de tiempo libre alternativo para adolescentes con el objeto de favorecer el desarrollo personal y social, fomentando el desarrollo de actividades lúdico-educativas dirigida a los y las menores, potenciando el juego al aire libre, talleres sobre temas de su interés.... ○ Promover campañas de información específica sobre todos los recursos de ocio de la ciudad desde el Centro de información juvenil del Ayuntamiento de Palencia. ○ Promover los espacios para adolescentes donde se desarrollen actividades de ocio saludable durante los fines de semana y períodos vacacionales. ○ Continuar y ampliar las bonificaciones especiales a las personas con discapacidad y a las familias numerosas para la realización de actividades culturales, de ocio y deportivas. ○ Llevar a cabo intervenciones socioeducativas con la infancia y los y las más jóvenes en su entorno social a través de la educación de calle. 	Nº de programas Nº de menores Nº de familias	Cultura Patronato Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer Otras administraciones
Impulsar la inmersión cultural, la identidad y el	<ul style="list-style-type: none"> ○ Consolidar el Programa de Prevención y Atención del Absentismo mediante el refuerzo del seguimiento individual del alumnado 	Nº visitas web Nº de programas	Sección de Infancia, Juventud, Familia y

conocimiento de la cultura de la ciudad de Palencia.	<p>absentista y su entorno familiar, así como de la coordinación entre los agentes implicados en su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Garantizar que la oferta cultural y de ocio dedicada a la infancia sea variada y asequible, que cuente con la participación de los propios niños y niñas, prestando especial atención al colectivo con discapacidad. ○ Promover la cultura, el arte, la lectura, la literatura, como otras formas factibles de diversión y programas dirigidos al fomento de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad. ○ Potenciar el acceso de todos los niños y niñas a todos los bienes culturales: bibliotecas, museos, monumentos, etc. ○ Impulsar sentimiento de pertenencia e identidad con su ciudad y entorno. ○ Continuar promoviendo actividades que fomenten el interés en la población infantil y juvenil por la música, el cine... ○ Continuar actualizando la información para los y las jóvenes de la ciudad de Palencia a través de la web municipal y redes sociales. ○ Potenciar la oferta cultural de calidad en relación con las artes plásticas, audiovisuales, musicales y teatrales como medio de expresión de la 	Nº de menores	Mujer Patronato Municipal de Deportes Urbanismo
--	--	---------------	---



	<p>infancia y la juventud mediante el que canalicen sus deseos y preferencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar con la aplicación de descuentos que proporciona el carné joven en diferentes espectáculos para facilitar el acceso a los mismos. ○ Desarrollar espectáculos y eventos para niños, niñas y adolescentes (accesibles y abiertos a los/as más jóvenes) en la calle contando con sus sugerencias y propuestas. ○ Difundir conocimientos sobre las bibliotecas municipales, con visitas de los centros escolares a las mismas, en que se les enseñe su funcionamiento se les informe sobre libros de interés, cuentacuentos.... 		
--	---	--	--

AREA SALUD Y DEPORTE			
Objetivo	Medida	Indicadores	Órgano/s responsable/s
Promover el bienestar integral de la infancia desde una perspectiva biospícosocial	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reforzar la promoción una alimentación equilibrada en prevención de una obesidad infantil y de trastornos en la conducta alimentaria. ○ Fomentar acciones para difundir los beneficios de una nutrición sana tanto a nivel general, como particular a los y las menores con menores recursos. ○ Contribuir a la mejora de la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de los y las menores. 	Nº de Programas Nº de actividades Nº de medidas y reuniones Nº de material divulgativo Nº de colaboraciones	Patronato Policía Mesa de salud Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Proporcionar información sobre la importancia de la actividad física para la salud infantojuvenil, tanto durante los años de infancia y adolescencia como en la vida adulta. ○ Lograr que los progenitores o personas cuidadoras estén concienciadas y motivadas sobre la necesidad de mantener una adecuada higiene en los miembros de la familia en general y en los y las menores en particular. ○ Estudiar y llevar a cabo programas de educación afectivo- sexual: diversidad sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. ○ Incorporar medidas de prevención de embarazos no deseados, así como de promoción de la salud durante el embarazo, con especial apoyo a las adolescentes gestantes y madres. ○ Fomentar la protección y prevención de riesgo y conductas inadecuadas (consumo de drogodependencias, bulling, violencia de género...) ○ Realizar programas psicoeducativos para los/as menores infractores/as, derivados de la intervención de la comisión de seguimiento de la mesa de salud. ○ Potenciar la colaboración con las asociaciones y las demás entidades que 	con otras entidades Nº de menores participantes Nº de progenitores	
--	--	--	--



	<p>por su objeto, tradición, arraigo en la ciudad, experiencia, conocimientos u otras circunstancias puedan contribuir al fomento de los hábitos saludables, la convivencia y el civismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Planificar campañas de “adiciones no tóxicas” dirigidas a padres, madres y menores proporcionándoles información sobre las consecuencias del abuso de internet, juegos electrónicos, etc. ○ Continuar con las campañas contra los accidentes de hogar para los y las más pequeños/as de la casa. 		
Promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia, con especial atención al ejercicio físico.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reforzar la programación lúdica deportiva infantil para fomentar la actividad física y una alimentación saludable. ○ Promover la actividad física y práctica deportiva como fuente de salud física y mental, así como de adquisición de valores positivos asociados a dicha práctica como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto, entre otros. ○ Continuar con los programas de tiempo libre alternativo para los y las menores con el objetivo de favorecer el desarrollo personal y social. ○ Crear un protocolo que tenga como objetivo difundir y dar a conocer el espíritu deportivo y que implica vida sana y juego limpio en todos los clubs, federaciones, escuelas deportivas que reciban apoyo público. ○ Estudio de bonificaciones, exenciones o reducción de cuotas para la práctica deportiva para el colectivo de niños, niñas y adolescentes en situaciones desfavorecidas en colaboración con los servicios sociales. 	Nº de menores participantes Nº de progenitores Nº de actividades	Patronato Asociaciones juveniles Sección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

Objetivo	Medida	Indicadores	Órgano/s responsable/s
----------	--------	-------------	------------------------



Promover el diseño de una ciudad libre de peligros que contribuya a la movilidad y la autonomía de los niños y niñas, que se adapte a sus necesidades y características dentro del entorno, mejorando la accesibilidad y fortaleciendo la seguridad vial en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fomentar y apoyar el uso del carril bici, transporte urbano y de las áreas lúdico-recreativas en las zonas verdes y peatonales en la ciudad. ○ Desarrollar campañas de sensibilización para niños y niñas sobre la importancia el uso del casco en bicicletas y motos. ○ “Caminos escolares seguros”. Creación de itinerarios para ir de forma autónoma o en grupo al colegio, ya sea andando o en bicicleta. ○ Incrementar las medidas de seguridad en los puntos de riesgo y accidentes de tráfico de la ciudad en los que se hayan visto involucrados menores. ○ Desarrollar programas y acciones relativos a la seguridad vial en los centros educativos y su entorno. ○ Adecuar el mobiliario y equipamiento de parques y jardines, facilitando el uso a los distintos colectivos de población: niños y niñas, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, etc. ○ Mantener los parques y zonas de uso de los niños, niñas y jóvenes. ○ Fomentar la creación de itinerarios seguros que unan zonas residenciales con zonas de estudio y de recreo, favoreciendo los desplazamientos peatonales. 	Nº de medidas de seguridad Nº de programas	Medio ambiente Trafico Centros educativos
Concienciar a la infancia y adolescencia en la responsabilidad cívica y favorecer su	<ul style="list-style-type: none"> ○ Regular el uso de los espacios de jardín, zona verde y vías peatonales, con criterios racionales que favorezcan la utilización de los mismos por parte de la población infantil, a la vez que faciliten la convivencia con los demás sectores de edad. 	Nº de soportes Nº de campañas	Medio Ambiente Parques (obras)

participación innovadora como miembros de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Instalar soportes de información de interés para los niños y niñas de la ciudad y para sus progenitores o tutores, de las características de los elementos lúdicos, normas de usos y servicios de atención de urgencias más cercanos, al menos en las instalaciones de parques y jardines. ○ Realizar campañas de concienciación y sensibilización sobre la responsabilidad cívica (derechos y deberes) así como de los servicios municipales. 		
---	---	--	--

Promover valores que fomenten entre los y las menores el respeto por los espacios naturales y la conciencia de ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dar a conocer los espacios verdes de la ciudad con los recursos disponibles en cada uno de ellos. ○ Educar con ética y valores medio ambientales para conservar la naturaleza. ○ Establecer acciones de sensibilización y educación para el buen trato animal. ○ Modernizar las zonas de juego existente y mantenimiento de los parques y jardines para uso infantil y el estudio de creación de espacios de juego libre para adolescentes. ○ Promocionar los itinerarios urbanos y semiurbanos en bicicleta. ○ Fomentar las instalaciones de ocio, juego y recreo en los parques públicos que potencien la estimulación de los sentidos y el descubrimiento del entorno natural. 	Nº de proyectos Nº de Actividades Nº de campañas	Medioambiente Consumo Obras
Informar y sensibilizar sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y la adquisición de hábitos de vida sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar campañas de sensibilización del uso cívico en espacios urbanos: papeleras, recogida de excrementos de animales de compañía, uso de instalaciones y mobiliario urbano. ○ Desarrollar programas y acciones relativas a la seguridad vial. ○ Desarrollar la capacidad de los niños y niñas de informarse acerca de las cosas que no saben del medio que les rodea, concienciándoles de los problemas ambientales y mostrarles sensibles ante ellos. ○ Diseño de programaciones que contengan juegos ambientales y de conocimiento del entorno, así como talleres sostenibles y salidas a la 	Nº de menores Tipo y nº de soportes Nº de parques afectados	Medio ambiente Trafico Urbanismo

	<p>naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Realización de campañas sobre las buenas prácticas medioambientales y el uso eficiente de los recursos para lograr la sostenibilidad medioambiental del planeta.		
--	---	--	--